

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1942-2023

Con fecha 23-02-2023 17:47:18 hrs, el titular CULTIVOS YADRAN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES MELCHOR 717 (RNA 110741)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-009-2021
Resolución aprueba PdC: 7 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 08-09-2021
Fecha generación PdC electrónico: 28-09-2021
Frecuencia Reporte: Semestral
Plazo Reporte: 08-03-2023
Fiscal instructor: GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN PÉREZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1942-2023
Fecha de envío reporte: 23-02-2023 17:47:17
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 08-09-2021
Fecha de término: 31-12-2023
N° reporte: 4 de 6.



6. Reporte acciones

Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES Melchor 717, durante el ciclo productivo ocurrido entre el 06 de diciembre de 2016 y el 10 de mayo de 2018.

Acciones Principales

N° Identificador:	7
Acción:	Reducción efectiva de la siembra y la producción, en 2.978 toneladas, durante el ciclo 2021-2023
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	22-02-2021
Fecha Término:	28-02-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Declaración efectiva de Siembra Declaración efectiva de cosecha Informe Ambiental Productivo Centro M717
Forma de Implementación:	Compromiso de una rebaja efectiva a la producción cosecha en el centro. En base, revisión del número de peces a sembrar para no sobrepasar la producción de la RCA (4.900 ton/año), considerando biomasa cosechada + las perdidas + saldos, y atendiendo a que no es posible anticipar con exactitud los resultados productivos del centro de cultivo, se compromete: -Para el ciclo productivo a iniciar en agosto 2021, la devolución del 100% de la sobreproducción del ciclo productivo 2016-2018 y una 50% de la sobreproducción del ciclo productivo 2019-2020. Lo anterior, equivale a una siembra de 494.590 individuos para llegar a una reducción de a lo menos 2.978 ton/año. Una vez finalizado el ciclo productivo, se realizará un reporte productivo indicando el numero efectivo de peces sembrados, crecimiento, alimento entregado, estimación de alimento no consumido, estimación de fecas y producción final centro.



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando aquello que fue imputado por esta Superintendencia, el titular comprometió una reducción efectiva de siembra y producción equivalente a la excedencia productiva que formó parte de este procedimiento sancionatorio.

De esta forma, la acción consideraba que, para el ciclo productivo a iniciar en agosto 2021, se efectuaría una devolución del 100% de la sobreproducción del ciclo productivo 2016-2018 y un 50% de la sobreproducción del ciclo productivo 2019-2020. Lo anterior, equivaldría a una siembra de 494.590 individuos para llegar a una reducción de a lo menos 2.978 ton/año, es decir, alcanzar sólo una producción 1.922 ton/año de las 4.900 ton/año autorizadas por la RCA del proyecto.

Sobre el particular, se hace presente que Cultivos Yadrán retrasó el inicio del ciclo productivo 2021-2023, iniciándose el día 25 de mayo de 2022 y considerando su término igualmente a febrero de 2023, tal como fue comprometido en este Programa de Cumplimiento. Que, en este sentido, se confirma lo informado en el Reporte anterior, es decir, que Cultivos Yadrán ha disminuido considerablemente las cantidades a producir en este ciclo, pasando de 2.008.269 kg a sólo 641.948 kg, reduciendo en 60% la permanencia de los ejemplares en el agua (días de operación), un 54,8% de ensilaje como residuos orgánicos (generación de mortalidad), un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por depositación de residuos por alimento no consumido, un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por generación de fecas y un total de 69% menos de COT al medio, tal como se dio cuenta en minuta técnica adjunta al reporte de 8 de marzo de 2022.

De esta manera, y habiéndose obtenido la información acerca del ciclo antes descrito, puede informarse que la Mortalidad del Ciclo fue de un 16,31% equivalente a 80.649 peces y una biomasa de 15.057 kilos. Esto sumado a la biomasa de cosecha (85.660 kg) da una producción total de 100.717 kilos. En consecuencia, de acuerdo a lo comprometido en la presente acción, se informa una producción mucho menor a lo proyectado en el PdC, devolviéndose el 100% de la sobreproducción de ambos ciclos denunciados y objeto de la formulación de cargo. Así, Cultivos Yadrán ha adelantado el



	<p>cumplimiento tanto de la acción como de las metas consideradas en el presente procedimiento de sanción, no existiendo acciones pendientes al haberse devuelto la totalidad de la biomasa comprometida para volver al estado de cumplimiento.</p> <p>Por lo mismo, desde ya, se solicita a esta Superintendencia, tener por cumplido el indicador de cumplimiento asociado a la presente acción, el que alcanza -además- a los objetivos y metas indicados en la Acción ID 9 de este mismo Programa, la que -por tanto- carece de objeto actual en razón de haberse devuelto la totalidad de la biomasa considerada en este procedimiento de sanción. Así, el titular informa expresamente que no requirió de dos acciones distintas para efectuar esa devolución, solicitando formalmente a esta autoridad el adelanto del cierre de las acciones y metas establecidas en este Programa, de modo de analizar la ejecución satisfactoria anticipada del mismo, al haber decaído la necesidad de esperar a la implementación de la citada Acción ID 9.</p> <p>De esta manera, se solicita a esta Superintendencia tener presente lo informado, y tener por acompañados los antecedentes que dan cuenta de lo anteriormente descrito, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de siembra de 25 de mayo de 2022. - Declaración jurada de cosecha de 20 de enero de 2023.
Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2021
Fecha Término Efectivo:	07-11-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	- Declaración de siembra de 25 de mayo de 2022. - Declaración jurada de cosecha de 20 de enero de 2023.
Medios de Verificación:	- Melchor 717 Cosecha Efectiva Enero 2023 (110741) Subpesca.pdf - Melchor 717 Declaración Jurada Siembra Julio 2022.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1732-2022



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



Hecho 3

No mantener actualizado el Sistema de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente, al no tener actualizada la información requerida por la Res. Ex. N° 1518, de 26 de diciembre de 2013, que fijó texto de Res. Ex. N° 574 de 02 de octubre de 2012, para la RCA N° 195/2010.

Acciones Principales

N° Identificador:	12
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Registro
Fecha Inicio:	08-09-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente Programa a través del SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto de implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	Dado que la acción se constituye en base a reportar los informes en este mismo sistema, y que el comprobante de carga es la consecuencia asociada a que ello se produzca, se hace presente que su verificación se realiza de esta forma, no pudiendo obtenerse el certificado antes de enviar el presente reporte, no procediendo -por tanto- adjuntar antecedentes adicionales.
Fecha Inicio Efectivo:	08-03-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1500-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 23-02-2023 17:47

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

